

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ACUERDO de 14 de julio de 2016, del Ayuntamiento de Málaga, del Pleno en sesión de 26 de mayo de 2016, de aprobación inicial de la adenda al Estudio Ambiental Estratégico del Plan de Sectorización y Ordenación en Sector SUNS-T.1 «Trévez Oeste». (PP. 1791/2016).

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente número 60/08, promovido por don Gabriel Villalobos Guerrero, en representación de Redur, S.A., que tiene por objeto la división del sector en dos sectores independientes de suelo (el primero denominado SUNS-T.3 «Trévez Oeste» de 156.630 m² y el segundo denominado SUNS-T.1 «Cerámicas» de 499.070 m²) y, además, en desarrollar y ordenar el primero de ellos pasando de Urbanizable No Programado (hoy No Sectorizado) a Suelo Urbanizable Programado con ordenación pormenorizada (hoy Sectorizado y Ordenado).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2016, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba aprobar la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 «Trévez Oeste», de fecha 23 de septiembre de 2015, complementada por la de 10 de mayo de 2016, de conformidad con los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos y el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 11 de mayo de 2016.

Significar expresamente que dicha adenda es un documento anejo al Texto Refundido de fecha noviembre 2015 del citado Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 «Trévez Oeste», promovido por don Gabriel Villalobos Guerrero e/r de Redur, S.A, que recibió aprobación provisional por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2015.

Asimismo, acordó someter el expediente al trámite de información pública durante 45 días, mediante inserción de anuncios en el BOJA y en la sede electrónica de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40.1 puesto en relación con el 38.4 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose a disposición del público el referido expediente en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, núm. 12, 29002 Málaga, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la LRJPAC, durante el plazo de un mes que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Málaga, 14 de julio de 2016.- El Coordinador General de Urbanismo y Vivienda y Gerente Municipal de Urbanismo, José Cardador Jiménez.